

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1786/2021

VISTO: La nota presentada por representantes de la Biblioteca Popular, José Ingenieros, y;

CONSIDERANDO: Que mediante la misma solicitan se exima a la institución del pago de la contribución por mejoras correspondiente a la obra de distribución domiciliaria de gas natural que sirve a su propiedad;

Que es una institución de carácter social, que no persigue fines de lucro, y presta sus servicios a toda la comunidad;

Que es facultad del Concejo disponer respecto a la eximición de tributos municipales, y;

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA

CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º: EXÍMASE a la Biblioteca Popular José Ingenieros del cumplimiento de lo establecido en el la Ordenanza 1710/2020 - CONSTRUCCION DE LA RED DE DISTRIBUCION DOMICILIARIA DE GAS NATURAL – ETAPA II, referido al pago de la contribución por mejoras.....

Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

SANCIONADA: En Freyre, a los ocho días del mes de Noviembre de dos mil veintiuno.....

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 230/2021 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 9 de noviembre de 2021.....